



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. - - - - -

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA del Expediente Incidental con número de clave TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado José Luis Flores Pacheco en contra del "Acuerdo de designación de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, y demás secretarios designados, realizando una sesión ilegal del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, celebrada el día 1 de Septiembre de 2020, la cual adolece de fundamentación y motivación, lo cual violenta las normas estatutarias del Partido Morena y en su interpretación realizada por la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia."... (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Estado Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy cuatro de enero de dos mil veintiuno. - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE**

TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2

**INCIDENTAL:**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (cuatro de enero de dos mil veintiuno), la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha treinta y uno de diciembre y anexos, enviado a este Tribunal Electoral a través de mensajería especializada DHL, por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y, acusado de recibido el día cuatro de enero del presente año, a las once horas con dieciocho minutos. Conste.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora:

**ACUERDA:**

**ÚNICO: Cumplimiento de sentencia.** Se tiene por presentada a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, remitiendo la siguiente documentación:

1. Escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, relativo al expediente TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2, y Expediente interno: CNHJ-CAMP-675-2020, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, el cual consta de dos fojas escritas en una sola cara.
2. Copias certificadas de la notificación realizada vía correo electrónico a los ciudadanos José Luis Flores Pacheco y otros; de la notificación realizada vía correo electrónico a los ciudadanos José Ramón Magaña Martínez y otros, de los oficios de notificación dirigidos a los ciudadanos José Luis Flores Pacheco y otros, así como a los ciudadanos José Ramón Magaña Martínez y otros y, de la resolución del expediente interno CNHJ-CAMP-675-2020, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte; certificación que consta de veintinueve fojas, realizada por Jorge Arturo Velázquez Salazar, integrante del equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/9/2020/C.1.-2

En consecuencia, se tiene al ciudadano Jorge Arturo Velázquez Salazar, integrante del equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario emitido por esta autoridad jurisdiccional electoral con fecha diez de diciembre de dos mil veinte, acumúlese a los autos la documentación remitida que obre conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a todas las partes interesadas por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Interina Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc quien certifica y da fe. Conste.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA INSTRUCTORA.



LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con esta fecha (Cuatro de enero de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.